

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	CAPÍTULO	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
•Supervisión de los Contenidos de televisión	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de minutos de programas matinales de TV Abierta en horario de protección fiscalizados por oficio en el año t, respecto del promedio de los 3 últimos años.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Sumatoria de minutos de programas matinales de TV Abierta en horario de protección fiscalizados por oficio en el año t / Promedio de minutos de programas matinales fiscalizados por oficio en los 3 últimos años)*100	15 % (4470/30156)*100	9 % (2610/29326)*100	12 % (1200/9820)*100	60 % (5920/9820)*100	104 % (5486/5270)*100	1
•Estudios sobre televisión	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>2 Porcentaje de Estudios, Análisis e Información requeridos por el H.Consejo y/o Instituciones Externas, elaborados, entregados y/o divulgados por el Departamento de Estudios.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de Estudios y Análisis de Información realizados, entregados y/o divulgados por el Departamento de Estudios/Número de Estudios y Análisis de Información requeridos por el H.Consejo y/o Instituciones Externas)*100	100 % (20/20)*100	100 % (18/18)*100	100 % (25/25)*100	67 % (14/21)*100	100 % (15/15)*100	2
•Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur)	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de capítulos CNTV INFANTIL adaptados inclusivamente en el año t, respecto al total de capítulos realizados el año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de capítulos CNTV INFANTIL adaptados inclusivamente en el año t / Número de capítulos de televisión cultural y educativa para niños de 4 a 12 años realizados por CNTV INFANTIL en el año t-1)*100	18.01 % (29.00/161.00)*100	27.59 % (40.00/145.00)*100	51.30 % (79.00/154.00)*100	0.00 % (0.00/182.00)*100	59.89 % (106.00/177.00)*100	3

<p>•Fondo de Fomento a la Calidad de la Televisión <i>-Programa: Fondo Consejo Nacional de Televisión</i> <i>Evaluado en: 2019</i></p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje promedio de hogares telespectadores de la oferta de programas emitidos por televisión abierta de cobertura nacional financiados por el Fondo CNTV, respecto de hogares población objetivo.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número promedio de hogares telespectadores de la oferta de programas emitidos por televisión abierta de cobertura nacional financiados por el Fondo CNTV /Número total de hogares población objetivo año t)*100</p>	<p>45 % (2559016/56 51637)*100</p>	<p>66 % (3741843/56 51637)*100</p>	<p>43 % (2429826/56 51637)*100</p>	<p>21 % (1176215/56 51637)*100</p>	<p>49 % (2769302/56 51637)*100</p>	<p>4</p>
--	---	---	---	---	---	---	---	----------

Notas:

1 1. La fiscalización de oficio es el procedimiento administrativo de revisión de emisiones de contenido de televisión que busca determinar si un hecho constituye una eventual infracción al ?correcto funcionamiento?, en base a los lineamientos que proporcionan la propia Ley N°18.838 y sus normas complementarias, el cual se inicia o activa a iniciativa del H. Consejo, o en el Departamento de Fiscalización y Supervisión, cuyo objeto fundamental es abordar segmentos programáticos vulnerables que complementan la inquietud ciudadana o que no son considerados entre las denuncias, permitiendo lograr una mayor proactividad en el rol fiscalizador del CNTV, en concordancia con los lineamientos que el marco normativo establece para la Institución.

Atendido a que los contenidos de televisión son en esencia una materia que se caracteriza por un gran dinamismo siempre existe la posibilidad que se detecten focos nuevos que requieran acciones de oficio imprevistas.

2. La televisión abierta se refiere a las transmisiones de contenidos de televisión efectuadas por un concesionario de televisión, que utiliza como medio de transporte de sus transmisiones, una fracción del espectro radio eléctrico que le ha asignado el estado, cuyo servicio se caracteriza por proporcionar a la ciudadanía el libre acceso a los contenidos emitidos.

3. El horario de protección corresponde a la franja horaria que se extiende entre las 6:00 y las 22.00 horas, que delimita el espacio de tiempo dentro del cual los servicios de televisión no pueden exhibir contenidos para mayores de 18 años y/o contenidos que puedan afectar la formación de la niñez.

4. La cuantificación de minutos de los matinales fiscalizados corresponde al tiempo total de exhibición del programa. Para efectos de la medición, se considerará a los programas matinales emitidos entre el 1 de enero al 30 de noviembre, esto debido al tiempo de proceso que conlleva la fiscalización y análisis de cada caso.

5. El período de ?los últimos tres años? se refiere a los valores efectivos logrados en el año t-3, t-2 y t-1.

2 1.- Los requerimientos provendrán de: el H.Consejo, su Presidencia, Instituciones del Estado, Organismos Internacionales y/o la Academia de manera oficial. Se trata de cifras, análisis estadísticos, mediciones, definiciones conceptuales, términos de la discusión y estado del arte en materia de televisión y regulación, información estratégica de acuerdo a las funciones y atribuciones mandatadas por la Ley 18.838. Estas solicitudes serán realizadas a través de oficios, Actas del H.Consejo, cartas oficiales, transparencia pasiva y/o oficina de partes y memo de la autoridad, conforme al plazo definido en la solicitud.

2.- Los requerimientos son en referencia a lo acordado para su ejecución dentro del año t.

3.- La gestión del conocimiento explica el trabajo que realiza el Departamento de Estudios. Se compone de la producción análisis, elaboración, sistematización de datos de distinta naturaleza y su divulgación entre distintos públicos, generando soportes y promoviendo instancias conforme al propósito y destinatario que se trate. La amplitud de esta tarea puede ir desde la recolección de datos hasta la realización de un Seminario con la participación de expertos internacionales, con el objetivo de instalar agendas de políticas públicas y promover el debate sobre el quehacer regulatorio del CNTV.

4.- Los productos del Departamento de Estudios que se considerarán son: Estudios, Informes, Seminarios, Coloquios, Material que el Consejo y la Presidencia requiere para la toma de decisiones, trabajos insitu relacionados con la contingencia nacional, Charlas organizadas, desarrolladas y divulgadas por el Depto. de Estudios.

5.- La divulgación de los productos del Departamento de Estudios va a depender del objetivo y público al que van dirigidos, ya sea a través de la Web cuando es a público externo, y/o Intranet y/o correo institucional para informes reservados al Consejo y Presidencia y/o Actas del H. Consejo.

6.- Se realizará una entrega semestral de un Balance Integral al H.Consejo y su Presidencia con la sistematización de la información oficial solicitada al Departamento de Estudios, donde se consignará además, las formas de divulgación de la información.

3 1.- Capítulos CNTV INFANTIL se refiere a aquellos audiovisuales producidos con participación del equipo de CNTV Infantil, incluyendo la denominada producción propia y coproducción. Estos se encuentran dirigidos a público de 4 a 12 años.

2.- Capítulos adaptados inclusivamente: corresponde a capítulos realizados por CNTV Infantil a los cuales se incorpora lengua de señas chilena, subtítulo y audiodescripción.

3.- Los capítulos se adaptan inclusivamente una vez que están terminadas las series, a través de un proceso distinto que ocurre al año siguiente que una serie es realizada, por lo tanto, los capítulos que se adaptan en el año t son capítulos que fueron realizados en el año t-1.

4 La población objetivo corresponde al número de hogares de la población según Encuesta Casen y Censo 2017, Ine Censo de Población 2017, que corresponde a: 5.651.637.

Para el cálculo de número de hogares telespectadores efectivos se utiliza la herramienta TV Data, con la que cuenta el CNTV proveída por la empresa Kantar Ibope Media que permite acceder a éstos datos. Kantar IBOPE Media es especialista en medición electrónica de audiencias televisivas, proporcionando la información más amplia y precisa sobre consumo de medios. Cabe destacar que es la misma herramienta que utilizan los canales de televisión para la medición de audiencia.

El número de hogares telespectadores de la oferta de programas emitidos por televisión abierta de cobertura nacional financiados por el Fondo CNTV corresponde al dato entregada por la herramienta TV DATA y se analiza respecto de todos los programas financiados por el Fondo que se emiten durante el año, esto puede suceder entre enero y diciembre.

El rating hogares es la variable de consumo de audiencias que refleja el promedio de hogares que ven un programa determinado.

La oferta del Fondo se distribuye en programas destinados a horario prime que tiene un alto encendido, programas culturales con un encendido medio y programación infantil generalmente emitida en horarios matutinos con menor encendido que los anteriores, pero, que su presencia cumple un rol fundamental, dada la carencia de éstos contenidos con identidad nacional para éstas telespectadores.

Este indicador se refiere a aquellos programas emitidos por canales de televisión de cobertura nacional y de libre recepción. Adicionalmente a estas emisiones hay programas del Fondo CNTV que se emiten por canales regionales, locales y locales de carácter comunitario que no se encuentran medidos actualmente por ésta herramienta.